



RESOLUCIÓN CS N° 199/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 AGO 2002

Expediente N° 4.397/02.-

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales la alumna de la Carrera de Letras de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Srta. Patricia Monserrat RODRÍGUEZ, solicita extensión en el plazo de vencimiento del Plan de Estudios 1985 para terminar con el cursado de la materia "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras", y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del Departamento Alumnos de la Facultad de Humanidades, la mencionada alumna se encontraba en condiciones de acogerse a la prórroga de la vigencia del Plan de Estudios 1985, hasta el 31-12-01, siendo esa la única materia que le resta para completar dicho plan.

Que según nota elevada por la Prof. María Cristina Fajre, la alumna aprobó "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras I" - Plan 1992, sin embargo por pertenecer al Plan 1985 le corresponde completar el cursado de la asignatura, ya que adeuda adscripción, práctica y trabajo final.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante resolución n° 867-02, solicita al Consejo Superior otorgue prórroga a la solicitante hasta el 31 de marzo de 2.003.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 090/02,

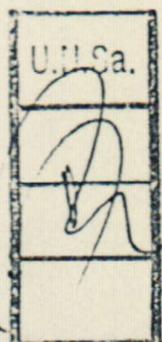
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 10° Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la alumna de la Carrera de Letras de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Srta. Patricia Monserrat RODRÍGUEZ, LU N° 11.602, prórroga en la vigencia del Plan de Estudios 1985, hasta el 31 de marzo de 2.003, para cumplir con las exigencias establecidas por la cátedra "Metodología de la Enseñanza en Letras".

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la prórroga otorgada en el artículo anterior, será al sólo efecto de dar cumplimiento con las exigencias establecidas por la cátedra "Metodología de la Enseñanza en Letras".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades y Alumna Rodríguez. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR